

# BASES DE LA CONVOCATORIA

**16<sup>a</sup>**  
CONVOCATORIA

**UAM**

Universidad Autónoma  
de Madrid

**Elaborado por:**

Unidad de Calidad de los Estudios  
*1 de diciembre de 2022*

**Revisado por:**

Comisión de Coordinación Académica  
*2 de diciembre de 2022*

**Aprobado por:**

Consejo de Gobierno  
*16 de diciembre de 2022*

# Tabla de contenido

Introducción .....	3
Objeto de la convocatoria .....	3
Criterios de participación y difusión de la convocatoria .....	3
Categorías de participación .....	4
Procedimiento de la convocatoria .....	4
a) Solicitud de participación y cumplimentación del Informe Docente .....	5
b) Valoración de Responsables Académicos .....	6
c) Cálculo de puntuaciones y valoración de la Comisión Mixta de Evaluación (CME) .....	6
d) Publicación de Resultados Provisionales y Solicitudes de Revisión .....	7
e) Publicación y difusión de Resultados definitivos, y respuesta a las Solicitudes de Revisión .....	7
f) Planes de mejora .....	7
Plazos y cronograma .....	8
Recurso de reposición a la Rectora .....	9
Información sobre el Programa DOCENTIA-UAM .....	9

## Introducción

La Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus compromisos garantizar y reconocer la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos el Título V sobre “Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid”, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, investigación y gestión; informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones.

En esta misma línea, la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, incluyó un título específico sobre evaluación y acreditación donde se señala que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria” y se cita como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en colaboración con las agencias autonómicas, propusieron el programa DOCENTIA como un sistema que ofrecía las bases para el desarrollo de una metodología de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario, que posteriormente se desarrolla de manera específica en cada universidad. Considerando estos elementos, las universidades han diseñado sus propios modelos de valoración de la actividad docente.

Atendiendo a lo anterior, la Universidad Autónoma de Madrid plantea el Programa DOCENTIA-UAM como vía para la evaluación e identificación de las prácticas docentes de su profesorado. Es un Programa certificado por la Fundación Madri+d con número de registro N.º UCR: DOC13UAM/03.

## Objeto de la convocatoria

El propósito de esta convocatoria es la Identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM a través del Programa DOCENTIA-UAM. En este sentido, se plantean principalmente cuatro objetivos: 1) conocer la actividad docente de la UAM y contribuir a su mejora; 2) promover la reflexión del profesorado sobre su actividad docente; 3) identificar las buenas prácticas que aportan un valor añadido a la docencia; y 4) aportar información para otros programas de calidad internos y externos.

Anualmente se desarrolla una convocatoria, siendo la presente la decimosexta.

## Criterios de participación y difusión de la convocatoria

Los requisitos para participar en la actual convocatoria, aplicables al profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid con contrato en vigor, son:

- No tener el certificado DOCENTIA-UAM en vigor.
- Encontrarse en alguna de estas situaciones:
  - ▶ Ser Personal docente permanente, ayudante doctor o interino y haber impartido al menos diez horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM, y contar con al menos tres cursos académicos evaluables con contratos con responsabilidad docente.
  - ▶ Ser Asociado o Vinculado de Ciencias de la Salud y haber impartido al menos seis horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM, y contar con al menos tres cursos académicos evaluables con contratos con responsabilidad docente.
  - ▶ Ser contrato Posdoctoral (Ramón y Cajal; Juan de la Cierva; Tomas y Valiente; y Contratos de Captación de Talentos de la Comunidad de Madrid) y haber impartido al menos diez horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM y contar con al menos dos cursos académicos evaluables, con contratos con responsabilidad docente.
  - ▶ Ser Personal Docente Investigador en Formación y haber colaborado en al menos seis horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM; con al menos tres encuestas válidas y contar con al menos dos cursos académicos evaluables.

Los cursos académicos evaluables dentro de esta convocatoria son: 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.

El profesorado que cumpla con los criterios de participación será convocado a través de su correo electrónico institucional. Asimismo, se hará difusión de la convocatoria en la web de la UAM y en los centros con la finalidad de que las personas interesadas en participar o quienes crean que cumplen con los criterios y no hayan sido invitados, puedan contactar con el equipo gestor del Programa para valorar su inclusión en la convocatoria.

---

### RECOMENDACIÓN SOBRE ENCUESTAS POR ADAPTACIÓN DE DOCENTIA-UAM AL NUEVO MARCO DE ANECA

*A partir de la convocatoria de DOCENTIA-UAM que se ejecutará en el curso 2025-2026, tendrá que ser excluido del proceso de evaluación el personal docente que no disponga de encuestas válidas suficientes en el período evaluado. Es probable que en los próximos cursos se tengan que endurecer los criterios de validez de las encuestas. ANECA exige también aumentar el peso de las encuestas al estudiantado dentro de los modelos DOCENTIA-UAM. Se anticipan estas exigencias para que los y las docentes que tengan intención de seguir participando en futuras convocatorias de DOCENTIA-UAM puedan reforzar este curso y siguientes la participación de sus estudiantes en las encuestas sobre su actividad docente, para que puedan contar en futuras convocatorias del programa con los datos necesarios para ser evaluados según las nuevas exigencias de ANECA. Institucionalmente se seguirá trabajando en incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de actividad docente.*

---

## Categorías de participación

El Programa establece tres tipos de categorías de participación que implican formas de valoración diferentes: Personal Asociado o Vinculado de Ciencias de la Salud (AV. CC. SS); Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF); el resto de profesorado que cumpla con los requisitos de participación, que se considera bajo la categoría GENERAL (G). **La categoría docente que el profesorado tenga en la mayoría de los cursos académicos evaluables será la que determinará la categoría en la que puede participar.** Los participantes G y AV. CC. SS, deben contar con al menos tres cursos con contratos en los que hayan tenido responsabilidad docente para poder participar con dichos modelos, exceptuando los contratados posdoctorales especificados, quienes deberán tener dos cursos como posdoctorales.

## Procedimiento de la convocatoria

La convocatoria se desarrolla principalmente en seis fases:

- Solicitud de participación y cumplimentación del Informe Docente.
- Valoración por parte de los responsables académicos.
- Cálculo de puntuaciones y valoración de la Comisión Mixta de Evaluación.
- Publicación de resultados provisionales y solicitud de revisión.
- Publicación y difusión de resultados definitivos.
- Planes de Mejora.

Conviene señalar que los puntos b y c, no requieren de la intervención del profesorado participante, esto quiere decir que no tiene acciones concretas a desarrollar, son procesos que se desarrollan por el equipo gestor.

A continuación, se describen las fases y las acciones a emprender por el profesorado interesado en participar:

## a) Solicitud de participación y cumplimentación del Informe Docente

Esta fase consta de dos acciones con plazos diferenciados: plazo de cumplimentación del Informe Docente y plazo de subsanación de errores.

**Cumplimentación del Informe Docente:** La solicitud de participación se estimará siempre que el profesorado interesado en participar realice la cumplimentación y envío de la primera y segunda parte del Informe Docente dentro del plazo establecido (ver anexo 1, 2 o 3 del Manual de la Convocatoria). La cumplimentación se realiza a través de la [plataforma informática del Programa](#).

---

*IMPORTANTE: El Informe Docente debe ser elaborado de manera individual, debe ser original y dar cuenta de un proceso de reflexión del docente sobre su desempeño. Tenga especial cuidado al utilizar como modelo para la reflexión un informe realizado por otro/a docente, al realizar una autoevaluación en grupo o al referenciar a documentos públicos, como las guías docentes. Se utilizarán herramientas informáticas para detectar plagio. La consecuencia de incurrir en estas conductas faltas de la probidad debida, suponen la expulsión automática de la convocatoria.*

---

El proceso de cumplimentación requiere realizar dos elecciones que afectarán al resto del Informe. Por un lado, se deben elegir tres de los últimos cinco cursos académicos (en caso de que sea posible). Los cursos que no sean elegidos no podrán ser valorados en una futura participación. Por otro lado, se deben elegir tres asignaturas (si es posible) y éstas deben reunir ciertas condiciones: al menos una debe ser obligatoria; y debe haber impartido al menos diez horas de docencia en algún grupo en titulaciones oficiales de la UAM en caso de participantes GENERALES, o 6 horas en caso de AV. CC. SS y PDIF.

Tras su envío, se podrá descargar un documento en PDF como comprobante del envío del Informe. Si tras el envío de cada parte, la plataforma no permite descargar el PDF, debe contactar al equipo gestor del Programa.

La información recogida de cada solicitante quedará incorporada a un expediente al que se asignará un código alfanumérico para su gestión a lo largo de las distintas fases del proceso, el cual preserva el anonimato ante agentes externos al proceso. Se aplicarán los mecanismos de control de la confidencialidad conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

**Subsanación de errores:** esta segunda acción se inicia al día siguiente de finalizado el plazo de cumplimentación. En este periodo se reabren de forma automática los Informes docentes que han sido enviados en plazo para que sea posible editar ambas partes del Informe, **salvo el encargo docente y la elección de asignaturas**. En el caso de que el profesorado participante considere que no debe realizar ningún cambio, no será necesario que realice ninguna acción.

Durante este plazo, el equipo gestor dará aviso al profesorado que tenga Informes Docentes con información insuficiente para ser valorados solicitando completar la información necesaria. Si al finalizar el plazo el informe continúa incompleto será notificada la baja de la participación, una vez finalice dicho plazo.

**Sobre la baja o desestimación de participación:** Durante el proceso de cumplimentación o subsanación de errores es posible declinar la participación a través de la plataforma informática. También quedará desestimada la solicitud de participación, cuando no se haya realizado el envío de la primera y segunda parte del Informe Docente dentro del plazo establecido; o cuando tras finalizar el plazo de subsanación de errores el informe docente no cuente con la información suficiente para ser valorado.

Será motivo de baja o expulsión de la convocatoria la similitud entre informes, aunque se compartan prácticas docentes, **siendo la semejanza inequívoca entre documentos motivo de expulsión de la convocatoria**.

Finalmente, también será motivo de baja si el Responsable Académico elimina una de las asignaturas sobre

las que el docente ha desarrollado su Informe. En el siguiente apartado se ampliará más información a este respecto.

### **b) Valoración de Responsables Académicos**

Una vez que se han cerrado los Informes Docentes, el profesorado participante será informado de quiénes serán las personas responsables académicas que valorarán sus prácticas docentes, pudiendo recurrarlos dentro de los siete días siguientes a su comunicación.

A continuación, el/la directora/a del Departamento realizará un informe confidencial, de forma colegiada con la Coordinación de la titulación con mayor carga docente en el periodo evaluado. En el caso de que la persona participante ostente el cargo de Dirección de Departamento, la valoración será realizada por el responsable del Centro.

En el caso del profesorado Asociado o Vinculado de Ciencias de la Salud (AV. CC. SS) en lugar de ser evaluado por la persona que coordina el título, será evaluado por la persona que coordina la Unidad Docente en el hospital donde imparte docencia.

En el caso del Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF) será valorado por la persona que ha coordinado la asignatura en la que ha desarrollado más actividades docentes; siempre y cuando esta persona no sea quién dirige su tesis doctoral. No se requerirá ningún informe a las personas que dirigen o tutorizan la tesis.

El equipo gestor del Programa se encargará de que el profesorado participante sea valorado por sus respectivos responsables, con lo cual, no es necesaria ninguna acción de parte de los mismos durante esta fase. El proceso de cumplimentación del Informe de responsables académicos (IRA) se lleva a cabo a través de la plataforma informática del Programa. Las preguntas del IRA, se encuentran en el anexo 2 del Manual de la Convocatoria.

Si hay discrepancias significativas entre datos del Informe Docente y del IRA, se comunicarán dichas discrepancias a cada participante y se realizará la evaluación sobre la información aportada en el IRA. Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha elaborado la segunda parte del Informe Docente; tras la comunicación al docente participante, se le dará de baja.

### **c) Cálculo de puntuaciones y valoración de la Comisión Mixta de Evaluación (CME)**

El Programa DOCENTIA-UAM realiza su valoración centrándose en cuatro dimensiones de la docencia: 1) Encargo Docente; 2) Desarrollo Docente; 3) Formación e Innovación Docente y Actividades para la mejora de la Docencia; y 4) Materiales didácticos; el conjunto de las dimensiones, junto con los criterios e indicadores que las componen se denomina Modelo de Valoración.

El Modelo de Valoración del Programa plantea dos formas de evaluación, una directa que es producto de un cálculo prestablecido, y la otra cualitativa, realizada por parte de la Comisión Mixta de Evaluación.

Una vez finalizado el proceso de recolección de información; el equipo gestor procederá al cálculo de las puntuaciones de los indicadores, aplicando las rubricas establecidas en el Modelo de Valoración incluidas en el anexo 3 del Manual de la Convocatoria. Esto dará paso a la valoración de la Comisión Mixta de Evaluación.

Según el número de participantes y de los centros y departamentos de los que provienen, se conforma la Comisión Mixta de Evaluación (CME), que será la encargada de valorar los expedientes del profesorado participante.

Esta Comisión está integrada por docentes de la Universidad Autónoma de Madrid, docentes de otras universidades públicas colaboradores de agencias de evaluación de la calidad y por estudiantado con experiencia en procesos de calidad y/o experiencia en representación en órganos de gobierno de universidades o centros. Una vez conformada la Comisión se publicará e informará de su composición para que el profesorado participante pueda declarar posibles conflictos de intereses o recusar algún miembro.

#### d) Publicación de Resultados Provisionales y Solicitudes de Revisión

El trabajo de la Comisión tiene como resultado el Informe de Retroalimentación y el Informe de Resultados Provisionales que se entregarán al profesorado participante. Si durante el proceso de valoración los miembros de la Comisión lo estiman oportuno, pueden solicitar una entrevista al profesorado participante o solicitarle información adicional con el fin de profundizar o aclarar aspectos de la valoración global.

El procedimiento de evaluación, así como los criterios de selección y constitución de la Comisión Mixta de Evaluación se describen en el anexo 3 del Manual de la Convocatoria

Las puntuaciones obtenidas de forma directa y la valoración de la Comisión Mixta, clasificarán al profesorado en cuatro categorías (A, B, C y D). Siendo la categoría A, la valoración más favorable.

Una vez finalizada la valoración por parte de la Comisión se publicará el Informe de Resultados Provisionales a través de la plataforma según el modelo del anexo 5 del Manual del Programa.

**Solicitudes de Revisión:** El profesorado participante podrá solicitar revisión sobre las puntuaciones alcanzadas en los indicadores del Modelo de Valoración y en la Puntuación global dada por la CME para cada dimensión. Este procedimiento se desarrolla a través de la plataforma informática. El plazo máximo para solicitar la revisión será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de los resultados provisionales.

Las solicitudes de revisión serán dirigidas a la persona con el cargo de presidente de la Comisión de Coordinación Académica, comisión delegada del Consejo de Gobierno para temas de calidad, órgano encargado de la tramitación, informe y propuesta de resolución sobre las mismas. Este procedimiento no admitirá aportación de nueva información para ser tenida en cuenta en la modificación de las valoraciones. El procedimiento de revisión nunca empeorará la situación inicial del reclamante, en ningún caso causará la disminución de la puntuación.

Si durante el proceso de revisión se identifica algún error que puede trascender al conjunto de candidatos, se procederá a abrir una revisión de oficio, en la que se dará explicación al profesorado afectado de lo que ha ocurrido.

En cualquier caso, solo serán susceptibles de revisión las valoraciones expresadas en forma de puntuaciones numéricas.

Una Subcomisión de la Comisión de Coordinación Académica analizará los casos planteados y dará respuesta a las solicitudes recibidas en el plazo de treinta días hábiles tras la finalización del plazo para presentar solicitudes de revisión. Esta elevará una propuesta de resolución y dará paso a la siguiente fase.

#### e) Publicación y difusión de Resultados definitivos, y respuesta a las Solicitudes de Revisión

Tras la aprobación de los resultados definitivos, por parte de la Comisión de Coordinación Académica, éstos se publican con la emisión del correspondiente Certificado de Participación, cuya descarga se habilita para el profesorado participante a través de la Sede Electrónica de la Universidad. También se notificarán las respuestas a las solicitudes de revisión recibidas, que podrán ser vistas a través de la plataforma del Programa.

El Certificado de Participación contiene la misma información que el Informe de Resultados Provisionales, salvo que las puntuaciones se hayan visto afectadas por el proceso de revisión.

En este momento también se publican los Informes de Centros y Departamentos que son enviados a los responsables correspondientes con el fin de brindar información sobre los resultados obtenidos en su centro y/o departamento durante la convocatoria.

#### f) Planes de mejora

El profesorado participante que haya obtenido **categorías C o D** podrá presentar, de forma voluntaria, un plan que incluya acciones concretas de mejora, que a priori le permitiría presentarse a una nueva convocatoria de manera anticipada a lo que le correspondería atendiendo a la validez de su certificado, para ello contarán con **veinte días naturales** tras la publicación de los resultados definitivos.

Una subcomisión de la Comisión de Coordinación Académica conformada por el presidente de dicha

Comisión, el vicedecano o subdirector de calidad del centro correspondiente, la Dirección de la Unidad de Calidad de los Estudios y/o la Dirección de Planificación Estratégica, junto a la persona Responsable del Departamento del o de la participante dispondrán de un plazo de treinta días para valorar y aprobar el plan de mejora. Durante este tiempo se podrá contactar con la persona implicada para revisar el plan de mejora y/o incorporar otras acciones que acuerden pertinentes. En este proceso pueden decidir reunirse con la persona implicada.

Una vez validados los planes de mejora presentados por la subcomisión, se enviarán a los solicitantes, **quienes tendrán un plazo de diez días naturales para comunicar su aceptación**. La ausencia de respuesta por parte del profesorado se entenderá como aceptación. En caso de que el profesorado comunique su desacuerdo con el plan recibido se procederá a su archivo y deberá acogerse al plazo de validez del certificado.

Cada año, previamente a la apertura de la convocatoria, se realizará el seguimiento de los planes de mejora derivados de convocatorias anteriores. En este proceso el profesorado participante deberá presentar las evidencias de las acciones planteadas, organizadas por los indicadores con los que se relacionan. La subcomisión revisará las evidencias para determinar si el plan se ha ejecutado según lo previsto y se cumplen los requisitos para optar a una nueva valoración en el Programa DOCENTIA-UAM, en un periodo inferior a la validez del certificado (4 cursos académicos). En cualquier caso, se informará de la decisión tomada a al interesado.

## Plazos y cronograma

La 16ª convocatoria se desarrollará en el año 2023 con los siguientes plazos:

Fechas	Días naturales/Hábiles	Fase
19 enero – 22 febrero	35 / 24	Plazo cumplimentación del Informe Docente (ID) por parte del profesorado
23 febrero – 8 marzo	14 / 10	Subsanación de errores del ID/Recusación de responsables académicos por parte del profesorado
9 – 30 marzo	22 / 16	Cumplimentación del Informe de responsables académicos (IRA)
19 abril – 10 mayo	22 / 14	Valoración de la Comisión Mixta de Evaluación (CME)
11 mayo	Publicación de resultados provisionales	
12 – 26 mayo	17 / 10	Solicitudes de revisión por parte del profesorado
26 junio	Publicación de Resultados Definitivos	
27 junio – 17 julio	21 / 15	Presentación de plan de mejora categorías C y D por parte del profesorado

A lo largo del proceso se desarrollarán sesiones informativas destinadas al profesorado interesado en participar y a los responsables académicos que deban participar en la valoración. La tabla a continuación señala los detalles de estas sesiones:

Fecha	Hora	Sesión	Enlace/Lugar
24 de enero	10:00 – 11:30	Sesión informativa Participantes	Teams
2 de febrero	11:00 – 12:30	Sesión informativa Participantes	Presencial
8 de febrero	9:30 – 13:30	Sesión Taller para Participantes	Presencial
15 de marzo	10:00 – 11:30	Sesión informativa para responsables académicos	Teams

Días antes de las sesiones, se comunicarán los lugares y/o los enlaces pertinentes para los encuentros. Todas las comunicaciones con el profesorado participante sobre el cronograma, plazos, sesiones, etc. serán enviadas al correo electrónico institucional del profesorado.

## Recurso de reposición a la Rectora

Atendiendo al artículo 121 de la Ley 39/20156 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las resoluciones de la Comisión de Coordinación Académica agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de las mismas, y también, con carácter previo y de forma potestativa, el pertinente recurso de reposición ante la Rectora.

## Información sobre el Programa DOCENTIA-UAM

Toda la información sobre la convocatoria y el Programa DOCENTIA-UAM se encuentra en la página web: <https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>

También puede consultarse este [video](#) explicativo del Programa.

Contacto del equipo gestor del Programa en la Unidad de Calidad de los Estudios: [evaluacion.docencia@uam.es](mailto:evaluacion.docencia@uam.es)